

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5602** *Real Decreto 353/2009, de 13 de marzo, por el que se indulta a doña Eva Ivanova Tzaneva.*

Visto el expediente de indulto de doña Eva Ivanova Tzaneva, condenada por la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, sección tercera, de Madrid, en sentencia de 10 de octubre de 2007, como autora de un delito de fabricación de moneda falsa (tarjetas de crédito), a la pena de cuatro años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en los años 2001-2002, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 2009,

Vengo en indultar a doña Eva Ivanova Tzaneva la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ